



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, la Secretaria General accidental, Doña Carmen María Cañadas Barón.

SEÑORES ASISTENTES:

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente
Don José Ramón Carmona Sánchez, Primer Teniente de Alcalde
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Tercer Teniente de Alcalde
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Sexta Teniente de Alcalde
Don Juan Rosas Gallardo, Séptimo Teniente de Alcalde
Doña María Teresa Molina Ruz, Concejala
Don Ángel Luis González Muñoz, Concejaj
Doña María Eugenia Galán Lozano, Concejala
Don Javier Duque Lucas, Concejaj
Doña Deborah León Artacho, Concejala
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejaj
Doña María Josefa Arranz Vázquez, Concejala
Doña Raquel Esther Pascual Zapata, Concejala
Don Francisco Morente López, Concejaj
Doña María Dolores Melero Gutiérrez, Concejala
Don Francisco José Calderón Carrillo, Concejaj
Don Francisco de Paula Matas García, Concejaj
Doña Eva María Hidalgo Romero, Concejala
Doña Carmen María Cañadas Barón, Secretaria General Acctal.
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada.

2. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda quedar enterado de las Resoluciones contrarias a informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil quince, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y cuya relación se inserta a continuación:

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA CONTRARIAS A REPAROS DE INTERVENCIÓN							
EXCMO. AYUNTAMIENTO							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
DECRETO ALCALDÍA DE 20/11/2015	15/2015	19/11/2015	PAGO DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 20/11/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 10/12/2015	16/2015	04/12/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 10/12/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 23/12/2015	17/2015	22/12/2015	PAGOS DE DIVERSAS OBLIGACIONES	PAGO	INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS	sí	DECRETO 23/12/2015
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA							
RESOLUCIÓN	Nº REPARO	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN	FASE GASTO	MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.
RESOL. PRESIDENCIA DE 22/12/2015	04 FMC	22/12/2015	MODIFICACIÓN CONTRATO CONCESIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	DISPOSICIÓN DE GASTOS	OMISIÓN EN EL EXPEDIENTE DE REQUISITOS O TRÁMITES ESENCIALES	sí	RES. PRESID. 22/12/2015
PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS							
RESOLUCIÓN	FECHA INFORME	EXPEDIENTE DE LA RESOLUCIÓN		MOTIVO DEL REPARO	EFFECTOS SUSPENSIVOS	INFORME JUSTIF.	



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DECRETO ALCALDÍA DE 16/11/2015	DE	10/11/2015	EXENCIÓN DEL DEVENGO DE TASAS. Biblioteca San Zoilo	NO CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES	NO	Comunicado Alcaldía 16/11/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 16/11/2015	DE	11/11/2015	EXENCIÓN DEL DEVENGO DE TASAS. Biblioteca San Zoilo	NO CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES	NO	Comunicado Alcaldía 16/11/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 16/11/2015	DE	11/11/2015	EXENCIÓN DEL DEVENGO DE TASAS. Biblioteca San Zoilo	NO CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES	NO	Comunicado Alcaldía 16/11/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 17/11/2015	DE	10/11/2015	EXENCIÓN DEL DEVENGO DE TASAS. Biblioteca San Zoilo	NO CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES	NO	Comunicado Alcaldía 10/11/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 17/11/2015	DE	10/11/2015	EXENCIÓN DEL DEVENGO DE TASAS. Biblioteca San Zoilo	NO CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES	NO	Comunicado Alcaldía 17/11/2015
DECRETO ALCALDÍA DE 17/11/2015	DE	10/11/2015	EXENCIÓN DEL DEVENGO DE TASAS. Biblioteca San Zoilo	NO CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS FISCALES	NO	Comunicado Alcaldía 17/11/2015

3. CREACIÓN DE NUEVO PUESTO EN LA PLAZA DE SAN FRANCISCO Y VINCULACIÓN DEL MISMO AL RECINTO DEL MERCADO DE ABASTOS MUNICIPAL CON DESTINO A ACTIVIDAD DE CHURRERÍA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del proyecto promovido por la Delegación de Comercio de este Ayuntamiento en relación con la necesidad de ejecución de obra municipal de remodelación parcial y mejora del Mercado de Abastos, para proporcionarle una zona de mayor amplitud destinada a carga y descarga y equipar estas instalaciones con unos aseos.

Continúa exponiendo que en el desarrollo de estas actuaciones se ve afectado el actual puesto número 12 de la zona de pescadería, donde se viene desarrollando una actividad de churrería y que debe ser demolido, por lo que es necesario su traslado a una nueva ubicación, habiéndose determinado como la solución más idónea la instalación de una estructura metálica en la plaza San Francisco, a una distancia de 1,50 metros del perímetro del mercado, fija en el terreno y con sus correspondientes conexiones a las redes de saneamiento y suministro eléctrico, y dado que la mencionada estructura metálica prefabricada será contemplada como un nuevo puesto del Mercado, siendo su propiedad municipal, la misma quedará vinculada a todos los efectos como un puesto más de dicho servicio, para lo cual era preciso inscribir la misma en el Inventario Municipal y en el Registro de la Propiedad.

En relación con todo ello se había emitido informe por el Técnico Municipal competente del Área de Comercio de fecha 18 de diciembre de 2015 en el que se determina que el Mercado Municipal de Abastos es un Bien de Servicio Público, registrado como tal en el Inventario Municipal en el epígrafe 1, número de orden 13, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera en el libro 163, folio 186, finca 5.036, inscripción primera, por lo que a la vista del mismo y de la documentación que obra en el expediente y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente proponía la adopción del oportuno acuerdo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la incorporación de un nuevo puesto y su vinculación al Mercado Municipal de Abastos de Antequera, el cual estará ubicado fuera del recinto del mismo, concretamente en la plaza San Francisco, a 1.50 m de distancia del edificio del Mercado, con una superficie de planta de 4 m x 2,5 m, sobre el que se colocará una estructura metálica prefabricada de propiedad municipal y que estará destinada a la actividad de churrería.
- 2º. Ordenar la inscripción del nuevo puesto, con en el ordinal que corresponda, en el nuevo directorio del Mercado de Abastos que se está realizando por la Delegación de Comercio, en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos y en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y los artículos 206 de la Ley Hipotecaria y 303 a 307 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.
- 3º. Facultar, al señor Alcalde-Presidente, don Manuel Jesús Barón Ríos, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que realice los trámites y firme los documentos que sean necesarios a los efectos de la consecución de los fines del presente acuerdo.
4. **MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE PROPOSICIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A TRAVÉS DE SU ÁREA DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE PUESTA EN MARCHA DE UNA LANZADERA DE EMPLEO EN ANTEQUERA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEES, DE LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL Y EL MINISTERIO DE EMPLEO, COMO MEDIDA PROACTIVA CONTRA EL DESEMPLEO.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que por los Grupos Políticos municipales se había presentado una moción conjunta sobre proposición a la Excmo. Diputación Provincial, a través de su Área de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, de puesta en marcha de una lanzadera de empleo en Antequera, en el marco del Programa LEES, de la Fundación Santa María la Real y el Ministerio de Empleo, como medida proactiva contra el desempleo, procediendo seguidamente a dar lectura a la misma, siendo su texto el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL GRUPO POPULAR, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PROPOSICIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DE SU ÁREA DE EMPLEO RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, DE PUESTA EN MARCHA DE UNA LANZADERA DE EMPLEO EN ANTEQUERA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA LEES, DE LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL Y EL MINISTERIO DE EMPLEO. COMO MEDIDA PROACTIVA CONTRA EL DESEMPLEO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de los aspectos positivos en las últimas referencias estadísticas, Antequera atraviesa el umbral del año 2016 con 5.806 demandantes de empleo y con 4.332 personas en situación de paro, cantidades preocupantes a pesar del buen comportamiento en la creación de empleo tanto a nivel provincial, como regional.

Es por ello, que se deben llevar a cabo acciones desde el gobierno municipal encaminadas a paliar la situación de estas personas, casi 2.000 hombres y más de 2.300 mujeres.

La situación se agrava cuando miramos el dato de contrataciones, ya que en los hombres casi el 70% corresponde a sector primario, llegando en las mujeres casi al 50%, con lo que la alternativa a la formación, cualificación y sector de pertenencia de los y las desempleadas, carece de relación con las contrataciones previstas.

Por ello, insistimos, desde el gobierno municipal se deben llevar a cabo la promoción de iniciativas y proyectos que repercutan de forma proactiva en la lucha contra el desempleo en nuestra ciudad.

En estos momentos, escasos proyectos se llevan a cabo desde lo público para paliar e invertir estas situaciones laborales.

Las LESS (lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario) nacen en 2013, con la aplicación de la filosofía creada por la Fundación Santa María la Real, desde entonces han sido 141, las que se han puesto en marcha y en la actualidad hay 23 en pleno funcionamiento.

Una lanzadera es un equipo heterogéneo de personas desempleadas con espíritu dinámico, comprometido y solidario que acceden de forma voluntaria a esta iniciativa y que, coordinadas por un entrenador (coach), refuerzan sus competencias, generan conocimiento colectivo, se hacen visibles y colaboran en la consecución de un fin común: conseguir empleo, ya sea por cuenta propia o ajena.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las “Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario” representan una nueva filosofía en la intervención social del desempleo. Nacen como alternativa y solución al momento actual de crisis económica global y elevadas tasas de paro, proponiendo un cambio de enfoque y tratamiento de las políticas de inserción laboral desarrolladas hasta el momento.

Las “Lanzaderas de Empleo” se desprenden de los comportamientos pasivos asociados de forma tradicional a la persona desempleada. Llaman al cambio y a la acción, al trabajo en equipo comprometido y proactivo para que las personas desempleadas recobren la ilusión y descubran todas las competencias y habilidades que disponen para encontrar trabajo y/o desarrollar su proyecto empresarial.

Este cambio de enfoque, se desarrolla a través de la labor del dinamizador del equipo (coach), si bien las personas desempleadas son los propios protagonistas de sus procesos de empleabilidad. Construyendo equipo en un clima de confianza y ayuda mutua, mantienen sesiones de coaching, trabajan la inteligencia emocional, la comunicación y la creatividad; conocen nuevas técnicas de elaboración y presentación de currículos, analizan cómo afrontar las entrevistas de trabajo a través de diversas dinámicas, desarrollan mapas de empleabilidad y aprenden a trabajar la marca personal, a diferenciarse y posicionarse mejor en el mercado laboral. El objetivo último es el de mejorar su empleabilidad desde una óptica que los sitúa en una posición activa, comprometida y solidaria ante los grandes retos que impone la situación actual.

La expansión del modelo tiene lugar especialmente durante el año 2015, con el respaldo del Ministerio de Empleo, y con la implicación de diferentes entidades, fundamentalmente Fundaciones de grandes empresas (Telefónica, Mercadona, Caixa...) y Ayuntamientos y Diputaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, el de Izquierda Unida y el Grupo Popular hacen las siguientes

PROPUESTAS

1. Proposición a la Diputación Provincial de Málaga, a través de su área de empleo, recursos europeos y nuevas tecnologías, de estas metodologías de trabajo para su implementación en las diferentes comarcas de la provincia, o en su caso la puesta en marcha de un proyecto experimental de este tipo en Antequera, para que se beneficien los parados y paradas de nuestra localidad.
2. Dar traslado de este acuerdo a la mencionada área de la Diputación Provincial de Málaga, a la Fundación Andalucía Emprende, de la Junta de Andalucía, a la Fundación Santa María la Real y al Ministerio de Empleo.

Antequera, 11 de enero de 2016.”

Finalizada la lectura de la moción, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación de la moción conjunta presentada a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción conjunta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leída por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sobre proposición a la Excma. Diputación Provincial, a través de su Área de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, de puesta en marcha de una lanzadera de empleo en Antequera, en el marco del Programa LEES, de la Fundación Santa María la Real y el Ministerio de Empleo, como medida proactiva contra el desempleo.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo al Área de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a la Fundación Andalucía Emprende de la Junta de Andalucía, a la Fundación Santa María la Real y al Ministerio de Empleo.

5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, señor González Muñoz, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su consentimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO Y LA COHESIÓN DE ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

España es una gran Nación. Una Nación con una historia muy rica en aportaciones de todo orden a la historia universal. Una Nación llena de singularidades, de pluralidades, forjada a lo largo de los siglos.

España es un Estado Democrático, un Estado Social, un Estado de Derecho. Decir hoy Constitución es decir España y decir España es decir Constitución.

España es hoy una gran nación porque está integrada por un conjunto de hombres y mujeres libres e iguales en derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio nacional.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Es una gran Nación porque está a la altura de su tiempo, una nación moderna, desarrollada, integrada en Europa y con presencia y liderazgo en todas las organizaciones internacionales de relevancia.

Es una gran nación porque respeta la pluralidad y singularidad de los territorios que la conforman y basa en ese respeto y en esa riqueza el fundamento de su indisoluble unidad.

Es una gran Nación porque ha sabido transformar viejos enfrentamientos en pautas de concordia y convivencia.

Es una gran Nación porque sabe superar con cohesión las dificultades económicas y sociales.

Es una gran Nación porque la sociedad española hace de la solidaridad su mayor virtud.

Es una gran Nación porque es de todos los españoles, vivan donde vivan, y es de todas las tradiciones y de todas las sensibilidades.

En definitiva, declaramos que los españoles de cualquier parte del territorio nacional tenemos derecho a seguir siendo españoles, libres, iguales, con obligaciones y derechos fundamentales garantizados por la Constitución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Instar a todos los poderes públicos, administraciones públicas y sociedad civil:
 - a) a poner en valor la cohesión y la unidad de España.
 - b) a respetar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos, y a que éstos se desarrollen garantizando la convivencia y la concordia entre todos los españoles.
 - c) a poner en valor la fortaleza democrática de nuestras instituciones.
 - d) a la puesta en valor y defensa de nuestra soberanía nacional, que no es ni vulnerable ni fraccionable.
2. Instar a todos ellos, a todas las Instituciones y a la sociedad española a la defensa y puesta en valor de nuestro Estado de Derecho, de nuestros principios y valores constitucionales, de nuestro sistema de libertades.

13 de enero de 2015
D. Ángel Luis González Muñoz
Portavoz Grupo Popular”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y diez abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la defensa del Estado de Derecho y la cohesión de España.

6. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A QUIEN CORRESPONDA EN CADA CASO, PARA QUE EL ALUMNADO DEL CEPER "IGNACIO DE TOLEDO" DE ANTEQUERA DISPONGA DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y MEDIOS ADECUADOS Y QUE EL CENTRO DISPONGA DE UNA FORMA AGRUPADA Y CÉNTRICA DE LAS AULAS Y ESPACIOS FORMATIVOS ASOCIADOS DEL NIVEL ÓPTIMO PARA LA CRECIENTE ACTIVIDAD Y DEMANDA DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a quien corresponda en cada caso, para que el alumnado del CEPER "Ignacio de Toledo" de Antequera disponga de las instalaciones, recursos y medios adecuados y que el centro disponga de una forma agrupada y céntrica de las aulas y espacios formativos asociados del nivel óptimo para la creciente actividad y demanda de educación permanente en nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

"LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

INSTAR A QUIEN CORRESPONDA EN CADA CASO, PARA QUE EL ALUMNADO DEL CEPER IGNACIO DE TOLEDO, DE ANTEQUERA, DISPONGA DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS Y MEDIOS ADECUADOS, Y QUE EL CENTRO DISPONGA DE UNA FORMA AGRUPADA Y CÉNTRICA DE LAS AULAS Y ESPACIOS FORMATIVOS ASOCIADOS DEL NIVEL ÓPTIMO PARA LA CRECIENTE ACTIVIDAD Y DEMANDA DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN NUESTRA CIUDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación de Adultos hay que entenderla en el marco de la Educación Permanente, por ello, las políticas educativas actuales deben fomentar y hacer posible que sea un proceso abierto y flexible que se produzca a lo largo de toda la vida; debe ir encaminada a adquirir, completar o ampliar la formación básica para la consecución del correspondiente título académico, posibilitar el acceso a estudios posteriores, mejorar la cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones,



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

atender a las necesidades educativas específicas de los grupos sociales desfavorecidos y favorecer el acceso a los bienes de la cultura y el apoyo a su desarrollo cultural, familiar, comunitario y social, tal y como lo marca el decreto 196 de 2005 de 13 de septiembre, regulador de la Educación Permanente de Adultos, que marcaba la diferencia con los Centros de Adultos, tal y como se denominaban con anterioridad.

En la actualidad el CEPER Ignacio de Toledo de Antequera, cuenta con 33 unidades docentes y con 688 alumnos y alumnas matriculados y da servicio a Antequera y su Comarca en materia de coordinación administrativa y en materia formativa específicamente en las unidades existentes en Antequera, 3 unidades en Cartaojal y 1 unidad en Bobadilla.

En materia de espacios para la formación y después de haber pasado por infinidad de ubicaciones, en la actualidad ocupan espacios en el Centro I.E.S. Pedro Espinosa, sala de prensa del Pabellón Fernando Argüelles, y tras unos meses de incesantes peticiones, ocupan una sala en el Centro de Servicios Sociales Pedro de Rojas, estableciendo en la dispersión uno de los principales problemas.

Antequera de forma conveniada con la Junta de Andalucía comienza en el curso académico de 1985 el funcionamiento del Centro de Adultos mediante convenio prorrogado anualmente hasta 1991, en que se suscribe un nuevo convenio entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Antequera a efectos de lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 3/1990 de 27 de marzo, para la educación de adultos en el que se establece que el ámbito territorial básico para el desarrollo del derecho a la educación de las personas adultas es el Municipio, este convenio suscrito en abril de 1991, se ha venido prorrogando por cursos escolares hasta el momento actual, al no existir denuncia expresa de ninguna de las partes.

Conscientes del gran esfuerzo que realizan tanto profesorado como alumnado en esa noble tarea de la formación permanente y de las deficiencias que en la actualidad tiene el Centro, debe ser responsabilidad municipal suministrar todo aquello que redunde en un mejor funcionamiento del mismo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace las siguientes

PROPUESTAS

1. Solicitud a la Junta de Andalucía de aquello que contribuya a una mayor calidad en la instalaciones, recursos y medios para el centro de educación permanente de Antequera, sobre todo de aquellos que correspondan a sus compromisos contractuales. Específicamente los relacionados con dotación de Personal docente y de apoyo, así como los gastos fundamentales de mantenimiento. De igual forma aquellos que el Ayuntamiento no pueda o quiera poner a disposición del Centro, aún correspondiéndole por los compromisos contractuales adquiridos y vigentes, estudie la fórmula dentro de la priorización de sus inversiones educativas para dotar a este centro de las mejores dotaciones materiales y de espacios formativos agrupados.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2. Solicitud al Ayuntamiento de aquello que contribuya a una mayor calidad en la instalaciones, recursos y medios para el centro de educación permanente de Antequera, sobre todo de aquellos que correspondan a sus compromisos contractuales y los que correspondan según la legislación vigente en materia de participación en el Consejo de Centro. Específicamente los relacionados con las instalaciones, mantenimiento, conservación y vigilancia así como los complementarios destinados a actividades docentes, material fungible y actividades de participación cultural.
3. En tanto se resuelve por cualquier vía, la consecución de un edificio o instalación acorde con las finalidades y objeto del centro de educación permanente, se estudie la posibilidad de habilitar unos espacios en el Antiguo Hospital de San Juan de Dios, sobre todo tras la marcha de Cruz Roja, para ubicar el Centro de Adultos, como parte del Centro Cívico de Mayores que este grupo ya había propuesto en su programa.
4. Nombrar de forma inmediata, al representante en el Consejo del Centro, para que asista y conozca de primera mano, los problemas y reivindicaciones del Centro.
5. Traslado de este acuerdo al CEPER Ignacio de Toledo, a la Consejería de Educación y al propio Consejo de Centro. Sólo de esta forma de colaboración se obtendrán los mejores resultados para los hombres y mujeres que deciden acudir a este centro de educación permanente en el deseo de adquirir, conocimientos, actitudes y aptitudes que los harán mejores y mas partícipes ciudadanos y ciudadanas.

Antequera, 11 de enero de 2016.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por nueve votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar a quien corresponda en cada caso, para que el alumnado del CEPER “Ignacio de Toledo” de Antequera disponga de las instalaciones, recursos y medios adecuados y que el centro disponga de una forma agrupada y céntrica de las aulas y espacios formativos



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

asociados del nivel óptimo para la creciente actividad y demanda de educación permanente en nuestra ciudad.

7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ARREGLOS Y MEJORAS EN LA BARRIADA SAN CARLOS BORROMEO DE NUESTRA CIUDAD.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre arreglos y mejoras en la barriada San Carlos Borromeo de nuestra ciudad, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ARREGLOS Y MEJORAS EN LA BARRIADA SAN CARLOS BORROMEO DE NUESTRA CIUDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Carlos Borromeo, es una barriada muy antigua en Antequera, además planteada con una estructura típica de la época en la que se realizó, con espacios pensados más bien para la entrada de personas caminando y estancia de niños en las calles, pero con espacios reducidos que ahorraron en ese momento el coste del suelo. Por supuesto sin planteamientos de un tránsito importante de vehículos y de la existencia de servicios importantes de nuestra ciudad, que provocan aumento de vehículos en la zona. Por otra parte lleva tiempo, queremos creer que debido a no ser un lugar de paso habitual en una situación de franco abandono.

Nosotros hemos recibido las quejas de los vecinos, a los cuales hemos acompañado dando una vuelta por el barrio y mostrándonos algunas de las deficiencias que ellos detectan en el mismo.

Una de las causas de sus problemas, es el abandono de la antigua Opel, con un gran terreno no construido, que con el paso del tiempo se ha convertido en zona de paseo y de suelta de perros para que desfoguen, con un pinar y una gran zona abierta, que se introduce alrededor del antiguo edificio, en total más de 7.000. Toda esta zona se encuentra sin vallar y por tanto es de acceso fácil a todo el que desee pasar, toda ella se encuentra llena de excrementos de perros y según los vecinos en verano el olor era nauseabundo.

Otra causa, que identifican como problema del barrio, es lo estrecho de la calle que entra precisamente desde la carretera de Córdoba y rodea la barriada, que es la que colinda con la Opel.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Abandono de las zonas ajardinadas, solo tienen dos glorietas bastante amplias las dos, además de unas zonas con setos que bordean el barrio, pero también con cacas de perros y con malas hierbas y con pérdida de la estructura del jardín que existiría en algún tiempo.

El asfaltado, en algunos lugares aparte de descuidado se encuentra en una zona hundido y al parecer según los empleados de Aguas del Torcal que lo rellenaron de asfalto hace un año (aunque se ha vuelto a hundir), puede ser debido a una filtración de agua.

Existencia de ratas en la zona, con una de las cuales coincidimos en nuestro recorrido.

Desde el punto de vista del tráfico, no tienen grandes motivos de queja, ya que el tráfico de la zona son prácticamente los propios vecinos del barrio, pero si se quejan de que debía existir algunos puntos señalizados como prohibido aparcar, ya que algunos momentos el aumento de coches en la zona por el servicio del Centro de Salud, cierra el acceso al barrio en determinadas calles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

- 1.- Ordenar el vallado de la parcela de la antigua Opel, así como instar al propietario a la limpieza de la misma.
- 2.- Llegar el Ayuntamiento a un acuerdo con la propiedad, para ampliar el vial de entrada a la barriada, a costa de la parcela de la Opel.
- 3.- Ampliación también en la zona del muro de contención de la Av. de la Estación, a costa de un seto existente y construcción en su lugar de un acerado.
- 4.- Limpieza de los jardines de la zona y arreglo de los mismos.
- 5.- Asfaltado de parte de sus calles y arreglo del hundimiento existente.
- 6.- Desratización de la zona
- 7.- Revisión por parte de la Policía Local de los accesos y salidas del barrio, colocando los elementos necesarios para evitar problemas a los vehículos de la zona.

Antequera, 11 de Enero de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, lo que supone la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente en cuanto a la aprobación de la propuesta número tres de las contenidas en la moción, y desfavorable respecto a las restantes, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente en cuanto a la aprobación de la propuesta número tres de las contenidas en la moción y desfavorable respecto a las restantes, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta número tres de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre arreglos y mejoras en la Barriada San Carlos Borromeo de nuestra ciudad; y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda por mayoría desestimar las restantes propuestas de la citada moción.

8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUBLICIDAD Y PATROCINIO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y TODOS SUS ORGANISMOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo relativa a la publicidad y patrocinio a los medios de comunicación por parte del Ayuntamiento y todos sus organismos, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

**RELATIVA A LA PUBLICIDAD Y EL PATROCINIO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y TODOS SUS ORGANISMOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son varias las leyes que regulan en nuestro país la publicidad institucional, la primera es la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, norma de carácter nacional. A esta legislación hay que sumarle la normativa autonómica, que desde el año 1995 está estableciendo el marco jurídico sobre esta materia.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Andalucía es una región referente en este asunto ya que han sido tres leyes las que han contribuido a regular esta materia, la primera la Ley 5/1995, de 6 de noviembre, Reguladora de la Publicidad Institucional, que fue derogada por la Ley 4/1999, de 11 de Mayo, Reguladora de las Actividades Publicitarias, que a su vez quedó derogada por la vigente 6/2005, de 8 de abril, con el mismo nombre que la anterior.

En el ámbito objetivo de la ley 6/2005, se deja claro que “informar con carácter general sobre los proyectos y resultados en la gestión pública es actividad publicitaria y debe por ello ser controlado y fiscalizado”. Además, esta ley introduce la novedad de poner a disposición de la ciudadanía en internet la relación de las adjudicaciones de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios en esta materia con carácter cuatrimestral.

Así mismo, el art. 4.4 de la citada ley establece “En todo caso, deben garantizarse la libre concurrencia, así como la transparencia, eficacia y rentabilidad en la asignación de los recursos económicos”. Se introduce la certeza de que la administración debe brindar al ciudadano el derecho a ser informado de las inversiones publicitarias a cargo del erario público.

Igualmente, el artículo 7 de la ley andaluza, establece la obligación de publicar en internet la relación de contratos de publicidad institucional, en el caso de las administraciones locales siempre que superen los 50.000 €.

Las dos normas andaluzas recogen que la transparencia en la actuación de los poderes públicos se articula ahora a través de dos grandes conceptos, la publicidad activa y el acceso a la información pública.

La publicidad activa indica la difusión por propia iniciativa de las administraciones públicas, y supone la puesta a disposición de la ciudadanía de una información muy diversa, tales como la organizativa, la producción normativa, la planificación, la contratación pública, la gestión de las subvenciones, entre otras.

La Ley 19/2013, 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, también refuerza las obligaciones concretas de publicidad activa en todas las administraciones públicas. Igualmente, la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, incide también en la obligación de desarrollar acciones concretas de publicidad activa.

En la ley nacional sobre publicidad institucional se obliga a la administración del Estado a realizar un Plan anual que incluye todas las campañas de publicidad y comunicación institucional, donde se tiene que incluir el objeto de las campañas, coste previsible, periodo de ejecución, herramientas de comunicación utilizadas, sentido de los mensajes, destinatarios, y organismos y entidades afectadas. Toda campaña que quede fuera del Plan su realización será un hecho excepcional. Dicho Plan tiene sus elementos de control y fiscalización.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Tras esta legislación hoy es impensable que los ciudadanos no tengan información a su disposición de determinados contratos, ayudas o subvenciones, en particular, sobre cómo y cuánto se gastan las administraciones públicas en publicidad y patrocinio institucional.

El Ayuntamiento de Antequera todos los años presupuesta una cantidad importante para publicidad y propaganda, tanto del propio Ayuntamiento, como de sus organismos y empresas. Sin embargo, sobre la gestión de este presupuesto ni la ciudadanía ni la oposición municipal tienen información alguna y desconocemos cómo se realizan y se controlan estos contratos.

Por todo esto, los socialistas consideramos necesario tanto la publicación de las contrataciones o subvenciones a los medios de comunicación, como las actividades de patrocinio que realice el Ayuntamiento y todos sus entes instrumentales relacionadas con la publicidad y los medios de comunicación.

Por ello, proponemos la obligación de publicar estos datos en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento y elaborar, teniendo en cuenta la legislación antes citada, una normativa que regule todos los aspectos relativos a la publicidad institucional relacionada con los medios de comunicación de todo nuestro Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

- 1.- Publicar en la página web del Ayuntamiento de Antequera las cantidades destinadas en los ejercicios de 2013, 2014 y 2015 como mínimo, en concepto de publicidad institucional y/o patrocinio, tanto por parte del Ayuntamiento como de los organismos y sociedades mercantiles municipales, a los diferentes medios de comunicación, así como el objetivo de cada campaña, su planificación y su seguimiento y control. Los datos deberán ser presentados de forma que sean comprensibles y las consultas sean ágiles para las personas interesadas. Esta información se actualizará cada cuatrimestre.
- 2.- Crear un grupo de trabajo, integrado por todos los grupos políticos con representación en la Corporación municipal, para elaborar una ordenanza relativa a la contratación de publicidad institucional y los patrocinios en medios de comunicación, que garantice criterios objetivos y públicos para su concesión.
- 3.- Que el procedimiento de contratación para la publicidad institucional sea preferiblemente el procedimiento abierto, para asegurar la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades de todos los medios de comunicación.
- 4.- Garantizar que en las campañas publicitarias, en la publicidad institucional, y en la propia difusión de noticias emitidas por nuestro Ayuntamiento prime la transparencia, la imparcialidad y la eficacia como valores innegociables de nuestra institución.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

5.- Instar al equipo de gobierno municipal a la elaboración de un Plan de Medios Anual que incluya todas las campañas de publicidad y comunicación institucional, donde se tiene que incluir el objeto de las campañas, coste previsible, periodo de ejecución, herramientas de comunicación utilizadas, sentido de los mensajes, destinatarios, y organismos y entidades afectadas. De esta manera toda campaña que quede fuera del Plan se considerara como excepcional y deberá tener elementos de control y fiscalización.

Antequera, 11 de Enero de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión las Concejales del Grupo Municipal Socialista doña Deborah León Artacho y doña María Dolores Melero Gutiérrez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la publicidad y patrocinio a los medios de comunicación por parte del Ayuntamiento y todos sus organismos.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ESTABLECIMIENTO EN LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 46 DE PLANES INDIVIDUALIZADOS PARA PAGOS DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES, DE HASTA 12 MESES, SIN INCREMENTO ALGUNO DE INTERESES NI GASTOS DE GESTIÓN O COBRO, COMO MEDIDA DE COMODIDAD A LA CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN DE IMPAGOS Y APREMIOS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista sobre establecimiento en la Ordenanza Fiscal número 46 de planes individualizados para pagos de impuestos y tasas municipales, de hasta 12 meses, sin incremento alguno de intereses ni gastos de gestión o cobro, como medida de comodidad a la ciudadanía y prevención de impagos y apremios, en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO MUNICIPAL, O MODIFICACIÓN EN SU CASO, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN CUALQUIER ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES COLECTIVOS CUANDO INVITAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre cumplimiento del Reglamento de Protocolo Municipal, o modificación en su caso, para garantizar la participación equitativa de todos los Grupos Municipales en cualquier actividad institucional, incluidas las que desarrollan los diferentes colectivos cuando invitan a la Corporación Municipal, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE PROTOCOLO MUNICIPAL, O MODIFICACIÓN EN SU CASO, PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES EN CUALQUIER ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, INCLUIDAS LAS QUE DESARROLLAN LOS DIFERENTES COLECTIVOS CUANDO INVITAN A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lealtad institucional entre aquellos que unánimemente defienden los intereses de una ciudad debe elemento determinante en el día a día del funcionamiento de un Ayuntamiento. Para ello la correcta transmisión de la información y sobre todo el cumplimiento de un protocolo municipal son fundamentales.

Desde el Grupo Municipal Socialista echamos en falta en muchas ocasiones que esa lealtad institucional se haga efectiva en nuestra institución haciendo a los grupos políticos de la oposición mucho más partícipes de la vida institucional de nuestro Ayuntamiento.

El Reglamento de Protocolo de nuestro Ayuntamiento, aún vigente, establece en su articulado dos tipos fundamentales de actos a los que los grupos de la corporación pueden y debe asistir:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

a) Actos de carácter general, que son aquellos que se organizan por la Corporación Municipal, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos importantes de carácter local.

b) Actos de carácter especial, que son los organizados por las distintas Áreas de actuación municipal, las distintas pedanías que componen el municipio o por sus Organismos Autónomos, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito específico de sus respectivos servicios, funciones y actividades.

Del mismo modo en el artículo 15 del citado reglamento se establecen las siguientes cuestiones:

1. Los miembros de la Corporación deberán asistir a todos los actos oficiales. Para ello se facilitará su asistencia adecuando el horario de celebración a sus obligaciones profesionales, si las tuvieran.

2. Las invitaciones a tales actos se cursarán por el Alcalde o Alcaldesa de la Corporación, excepto cuando en el acto participe otra Corporación o Administración Pública, en cuyo caso se hará conjuntamente.

3. El Gabinete de Alcaldía, de no existir persona responsable de Protocolo del Ayuntamiento, de conformidad con las instrucciones que reciba del Alcalde o Alcaldesa, confeccionará y remitirá a todos los miembros de la Corporación, con la antelación necesaria, las normas específicas que hayan de regir cada acto público concreto y las normas de etiqueta que son señaladas, cuando su importancia así lo aconseje.

El grupo Municipal Socialista se ha quejado en numerosas ocasiones de que no se está cumpliendo dicho Reglamento y de que además no se nos cursa invitaciones a los actos institucionales organizados tanto desde la propia alcaldía como de las diferentes áreas de trabajo de este ayuntamiento con lo que es imposible que podamos asistir a dichos actos. De igual forma también nos hemos quejado de que no se nos haga partícipe de las invitaciones que colectivos y asociaciones remiten a los Grupos Municipales a través de Alcaldía para poder asistir a los actos que organicen.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Cumplimiento del Reglamento de Protocolo Municipal, o modificación en su caso, para garantizar la participación equitativa de todos los grupos municipales en cualquier actividad institucional, incluidas las que desarrollan los diferentes colectivos cuando invitan a la corporación municipal.
2. Garantizar que desde nuestra institución se da traslado a todos los Grupos Municipales de las invitaciones a actos, y eventos organizados por el Ayuntamiento de Antequera, sus Organismos y Sociedades Municipales, así como de aquellas invitaciones que cursen los diferentes colectivos y asociaciones de nuestra ciudad dando traslado de las mismas a todos los Grupos Políticos que conforman esta Corporación Municipal.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, 11 de Enero de 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre cumplimiento del Reglamento de Protocolo Municipal, o modificación en su caso, para garantizar la participación equitativa de todos los Grupos Municipales en cualquier actividad institucional, incluidas las que desarrollan los diferentes colectivos cuando invitan a la Corporación Municipal.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA “PATRULLA CANINA”, PARA A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y LIMPIEZA, DOTAR A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE HIGIENE Y ORNATO NECESARIO, PARA NO SUFRIR LOS DESCUIDOS DE LOS POSEEDORES DE MASCOTAS DESAPRENSIVOS, ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN COORDINACIÓN CON ASOCIACIONES ANIMALISTAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre puesta en marcha de la “Patrulla Canina”, para a través de la prevención y limpieza, dotar a las calles de la ciudad de higiene y ornato necesario, para no sufrir los descuidos de los poseedores de mascotas desaprensivos, establecimiento de medidas correctivas en coordinación con asociaciones animalistas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

PUESTA EN MARCHA DE LA “PATRULLA CANINA”, PARA A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN Y LIMPIEZA, DOTAR A LAS CALLES DE LA CIUDAD DE LA HIGIENE Y ORNATO NECESARIO, PARA NO SUFRIR LOS DESCUIDOS DE LOS POSEEDORES DE



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

MASCOTAS DESAPRENSIVOS. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN COORDINACIÓN CON ASOCIACIONES ANIMALISTAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera, es cada vez una ciudad más sucia, en la que cada vez se limpia menos. Múltiple motivos influyen en ello. Los excrementos de los animales de compañía es uno de ellos, que contribuyen de forma sumativa al ya expuesto por este mismo grupo, originado por las aves, fundamentalmente palomas y palomos.

Nuestra intención siempre es la de que se ensucie menos por la acción antrópica y por lo tanto se deba limpiar menos, los abusos de la población. Sólo así coincidiríamos en la prestación de un servicio eficaz con una ciudad limpia e higiénica.

Dado que en la política, la cuestión de la pedagogía se torna fundamental, y todos coincidimos en que el problema de las “cacas abandonadas de forma descuidada por los canes y sus poseedores”, es una cuestión básicamente de educación y civismo, sería bueno ahondar en esta materia.

En estos momentos entre el público infantil (el más fácil de moldear en su aprendizaje), goza de enorme éxito una serie animada, denominada “la patrulla canina” si bien con funciones distintas a las que queremos proponer, puede servirnos de apoyo educativo.

Hemos realizado un análisis en este período de navidad, y en las calles fundamentalmente del centro, que debía estar más atractivo e higiénico en estas fechas y hemos contabilizado de media entre 30 y 40 “cacas” sin recoger. Puntos negros del urbanismo comercial. En algunos casos y pasado algún tiempo desde su abandono, esta pasa a formar parte de un paisaje mayor, por la restriega involuntaria de paseantes, coches de bebé y otros agentes transportadores. El espectáculo grotesco puede durar días si se trata de fin de semana. En los barrios, las familias más hechas a la limpieza de “su acera” la limpieza y eliminación es más inmediata, pero en las calles comerciales se tarda más en proceder a la limpieza.

Si al igual que “Antequera atiende” recibe llamadas y se procede a la actuación de forma inmediata, pudiéramos en marcha un mecanismo similar para la eliminación de estos elementos ensuciadores de la ciudad, ganaríamos en eficacia e higiene.

En algunas ciudades la situación rebasa los límites e incluso estudian fórmulas de creación de bancos de ADN para reconocer a los causantes y poderle establecer los recursos punitivos correspondientes, aún son excesivamente caros estos sofisticados sistemas.

En nuestro caso, la puesta en marcha de una “patrulla canina” conformada por 4 personas dotadas de motocicletas o bicicletas con succionadores, raspadores y limpiadores, prestas a recibir el aviso y proceder a su arreglo, podría suponer por un lado la creación de estos cuatro puestos de trabajo y por otro dar solución a un desagradable problema



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudadano. Esta patrulla también podría tener funciones de vigilancia y aviso a los infractores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace las siguientes

PROPUESTAS

1. Creación de la “patrulla canina” para la limpieza de la vía pública de los excrementos abandonados por los poseedores de animales de compañía o mascotas y actúan de forma desaprensiva.
2. Puesta en marcha junto a asociaciones animalistas y veterinarios de la localidad de una mesa de trabajo para la prevención, educación y correcto paseo de animales por la vía pública.
3. Estudio de la implantación de una matrícula municipal y severidad en la implementación de las normas de limpieza e higiene en la vía pública por parte de los poseedores de animales de compañía, existentes en nuestra ciudad.

Antequera, 11 de enero de 2016.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre puesta en marcha de la “Patrulla Canina”, para a través de la prevención y limpieza, dotar a las calles de la ciudad de higiene y ornato necesario, para no sufrir los descuidos de los poseedores de mascotas desaprensivos, establecimiento de medidas correctivas en coordinación con asociaciones animalistas.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CELEBRACIÓN DE CONCURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, TALLERES, CURSOS O ANÁLOGOS EN INSTALACIONES PÚBLICAS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

celebración de concursos para la realización de actividades, talleres, cursos o análogos en instalaciones públicas, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

CELEBRACIÓN DE CONCURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, TALLERES, CURSOS O ANÁLOGOS EN INSTALACIONES PÚBLICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante años el Ayuntamiento de Antequera ha ido ampliando los espacios públicos que hoy en día ofrece a los ciudadanos para su uso, activando así la vida cultural, deportiva y juvenil. Mediante esta fórmula el Ayuntamiento oferta una serie de actividades que llevan el sello municipal pero que no implican gasto alguno para nuestra institución, a excepción del mantenimiento de los locales municipales y gastos aparejados al uso del espacio que se les prestan, pero sí para los participantes.

Algunas de estas actividades se vienen desarrollando desde hace años por la buena acogida y buena marcha de las mismas, pero debido tanto al aumento de espacios como a las peticiones de los usuarios, las actividades se van renovando.

Para cumplir con estas demandas el Ayuntamiento debe ofertar estas dependencias mediante la fórmula de concurso público, en cumplimiento del papel ejemplar en cuanto a transparencia, publicidad, libre concurrencia e igualdad de oportunidades que corresponde a las administraciones públicas, a todas aquellas personas, asociaciones y entidades interesadas en disponer de un espacio público para la realización de sus actividades docentes, talleres, cursos o análogos.

El objetivo de usar la fórmula del concurso es dar a todos los solicitantes las mismas oportunidades en el acceso de espacios públicos, pero no el único. Por un lado, es esencial que se marque y asuma una clara idea de que al prestarse la actividad en un espacio público y sumirse como actividad municipal propia, los precios, bonificaciones, exenciones ha de ir acordes a esta circunstancia. De esta forma estamos viendo cómo se fijan precios a estas actividades que en nada se diferencian de los que cobran empresas o negocios del sector privado en sus propios establecimientos. Luego, cabe preguntarse dónde está la ventaja para el ciudadano de que dicha actividad se desarrolle en un espacio público.

Por otro lado, el Ayuntamiento debe velar porque quien preste el servicio esté suficientemente acreditado, a fin de que se busque la mejor propuesta todo ello en beneficio de la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PROPUESTA

1. Celebración de concursos públicos anuales que permitan a todas aquellas personas, asociaciones y entidades interesadas en optar al uso de los espacios públicos municipales para la realización de sus actividades docentes, talleres, cursos o análogos de tipo cultural, deportivo, juvenil... Estas actividades no supondrán gasto alguno para el Ayuntamiento, a excepción del mantenimiento de los locales municipales y gastos aparejados al uso del espacio que se presta, pero sí para los participantes. Las bases de estos concursos garantizarán los siguientes extremos
 - Al prestarse la actividad en un espacio público y asumirse como actividad municipal propia, los precios, bonificaciones, exenciones se ajustarán al carácter público del servicio.
 - El Ayuntamiento podrá reservarse un porcentaje mínimo de plazas sobre el número de alumnos que destinará a usuarios que tengan expedientes en Servicios Sociales, considerándose bonificados o exentos del pago del precio.
 - Las personas, asociaciones y entidades interesadas en optar al uso de los espacios públicos municipales deberán estar acreditadas para la prestación del servicio.
2. Elaboración y/o revisión de un reglamento de uso y espacios municipales conforme al punto anterior.

Antequera, 11 de Enero 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por ocho votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, dos abstenciones de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre celebración de concursos para la realización de actividades, talleres, cursos o análogos en instalaciones públicas.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ARTICULACIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Duque Lucas, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo sobre articulación de ayudas municipales derivadas de la aplicación de la Ordenanza que regula la Inspección Técnica de Edificios, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

ARTICULACIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 20 de febrero de 2015 el Grupo Municipal Socialista ante las repercusiones que la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios tiene sobre la economía de la ciudadanía en su obligación de darle cumplimiento llegado el momento, eleva a Pleno una propuesta orientada a articular desde el Ayuntamiento una serie de ayudas a los destinatarios de tal ordenanza municipal.

“La Ordenanza Reguladora municipal de “Tasas Relativas a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (IEE) en el t.m. de Antequera”, en su artículo primero establece la obligación de realizar un Informe de Evaluación periódico de los edificios con el objeto de acreditar la situación en que se encuentran, al menos en relación con el estado de conservación del edificio y con el cumplimiento de la normativa vigente sobre accesibilidad universal, y sobre el grado de eficiencia energética de los mismos, determinando, en su caso, las deficiencias en el estado de conservación que deben ser subsanadas o la susceptibilidad de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

Así mismo, en su artículo segundo establece que es obligatorio el citado Informe de Evaluación del Edificio a los edificios de tipología residencial colectiva con una antigüedad superior a 50 años a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad, situados en el término municipal de Antequera.

En este sentido la Ordenanza se queda corta, ya que nada contempla respecto a la necesidad de emitir informes de evaluación de edificios distintos a los de tipología residencial colectiva, como viviendas unifamiliares, edificios históricos privados y públicos, centros comerciales e industriales... Extremos que sí contempla la propia Ley 8/2013 y que igualmente requieren de cumplir con la obligación de rehabilitación por cuestiones de accesibilidad, eficiencia energética y ante todo de seguridad.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa el artículo 2 de la Ordenanza señalando que los propietarios de edificios que les corresponda realizar un Informe de Evaluación para acreditar la situación en que se encuentran están obligados a pagar a la empresa que le haga dicho informe, las tasas municipales que se deriven de la tramitación de este expediente, las obras de mejora que determine el Informe de Evaluación, la licencia municipal concedida para acometer estas obras, e incluso la posibles infracciones por incumplimiento de esta Ordenanza.

Aunque esta Ordenanza sí contempla exenciones en su artículo 6, para los sujetos pasivos que obtengan ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional, nada se articula respecto a bonificaciones o incluso subvenciones para los propietarios que carezcan de recursos económicos suficientes para realizar la inspección, entendiéndose que es responsabilidad del gobierno municipal evitar excesiva presión fiscal de los ciudadanos antequeranos que debido a la difícil situación económica carecen de medios suficientes.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

Articular una serie de ayudas municipales a los propietarios de los edificios que han de dar cumplimiento a la Ordenanza Reguladora y Fiscal relativa a los Expedientes de Informe de Evaluación de Edificios (IEE) en el t.m. de Antequera, tales como

1. Añadir una bonificación de la cuota de este impuesto para incentivar que cuanto antes se efectúen las inspecciones de edificios sujetos a la ordenanza.
2. Establecer un fraccionamiento especial de pago, como en el caso del IBI.
3. Arbitrar un procedimiento para la asunción subsidiaria por parte del Ayuntamiento de elaboración de IEE, en casos en que el titular o titulares no pueda asumir el coste. Por ejemplo, cuando obtengan ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
4. En caso de que el IEE sea negativo, bien incluir automáticamente estos edificios en la Rehabilitación de Vivienda Municipal, estableciendo como criterio baremable el hecho de tratarse un edificio que tiene la obligación de aplicar esta Ordenanza y sus propietarios no poseen recursos suficientes, bien estudiar y en su caso poner en marcha una línea de ayudas para la realización de las obras correspondientes.

Estudiar la posibilidad de incluir entre los obligados a la realización del citado Informe de Evaluación para edificios distintos a los de tipología residencial colectiva, como viviendas unifamiliares, edificios históricos privados y públicos, centros comerciales e industriales... Entendiéndose que también han de cumplir con la obligación de rehabilitación por cuestiones de accesibilidad, eficiencia energética y ante todo de seguridad.

Publicar en la página web del Ayuntamiento los edificios que están obligados a la realización del citado Informe de Evaluación en el presente año, los plazos a cumplir y los modelos a presentar.”

Tras una reunión celebrada entre los grupos municipales y técnicos del Ayuntamiento se vio la importancia de la propuesta, adaptándola en algunos puntos de la propuesta para presentarla de forma conjunta en los siguientes términos



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. Añadir una bonificación de la cuota de este impuesto para incentivar que cuanto antes se efectúen las inspecciones de edificios sujetos a la ordenanza.
2. Establecer un fraccionamiento especial de pago, como en el caso del IBI.
3. Proponer al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga y al Oficial de Arquitectos la suscripción de Convenio con el Ayuntamiento para favorecer la emisión de Informes Técnicos para personas desfavorecidas con salario inferior al IPREM.
4. Inicio de estudio por anualidades hasta el año 2019 de los bloques colectivos que entran y se incorporan a la obligación de informe de Evaluación a fin de establecer las posibles ayudas municipales.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y al colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.
6. Estudiar la posibilidad de incluir entre los obligados a la realización del citado Informe de Evaluación para edificios distintos a los de tipología residencial colectiva, como viviendas unifamiliares, edificios históricos privados y públicos, centros comerciales e industriales... Entendiendo que también han de cumplir con la obligación de rehabilitación por cuestiones de accesibilidad, eficiencia energética y ante todo de seguridad.
7. Publicar en la página web del Ayuntamiento los edificios que están obligados a la realización del citado Informe de Evaluación en el presente año, los plazos a cumplir y los modelos a presentar.

La moción se aprobó en Pleno por unanimidad de todos grupos municipales. No obstante, pasado casi un año desde aquella aprobación nada sabemos del cumplimiento de dicho acuerdo plenario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista hace la siguiente

PROPUESTA

1. Dar cumplimiento al acuerdo Plenario de fecha 16 de marzo de 2015 en relación a la moción del Grupo Municipal Socialista titulada "ARTICULACIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS".
2. En el caso de que la Inspección sea negativa y los propietarios no posean recursos suficientes el Ayuntamiento creará un Programa de ayudas municipales para dar cumplimiento a la ordenanza que regula la inspección técnica de edificios.

Antequera, 11 de Enero 2016

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA".

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente en cuanto a la aprobación de la propuesta número uno de las dos contenidas en la moción, y desfavorable respecto a la segunda, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente en cuanto a la aprobación de la propuesta número uno de las contenidas en la moción y desfavorable respecto a la segunda, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta número uno de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre articulación de ayudas municipales derivadas de la aplicación de la Ordenanza que regula la Inspección Técnica de Edificios; y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda por mayoría desestimar la segunda propuesta de la citada moción.

14. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA EL DEBATE DE LAS DISTINTAS PROPUESTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DUSI PARA ANTEQUERA PRESENTADO POR LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.

En este momento se ausenta temporalmente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintinueve que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para el debate de las distintas propuestas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para su inclusión en el Proyecto DUSI para Antequera presentado por la Diputación de Málaga, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA EL DEBATE DE LAS DISTINTAS PROPUESTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROYECTO DUSI PARA ANTEQUERA PRESENTADO POR LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

El pasado día 29 de Diciembre de 2015, fue reunido el Consejo Económico y Social, en dicha reunión se nos leyó someramente el borrador del proyecto que la empresa consultora contratada al efecto había desarrollado bajo las indicaciones del Ayuntamiento de Antequera en colaboración con la Diputación de Málaga y los Ayuntamientos de Ardales, Álora y el



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Valle de Abdalajís estaban redactando para poder acogerse a la convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 en el marco de la Unión Europea.

En dicha reunión se invitó a los asistentes a que realizarán aportaciones que entendiesen pudiese ser compatible con el proyecto presentado, otorgando un plazo hasta el 10 de Enero de 2016, para la presentación de propuestas mediante correo electrónico a alcaldia@antequera.es. En dicho Consejo este Grupo Municipal ya advirtió de la necesidad de que dicho proyecto fuese objeto de debate y discusión por parte de los ciudadanos y ciudadanas de Antequera, pues el modelo de ciudad es una cuestión que no puede ser decidido de forma unilateral por el Equipo de Gobierno, ya que ésta es una cuestión que afectará no sólo a los ciudadanos/os que habitan Antequera hoy, sino también a las próximas generaciones. No obstante y dada la importancia de esta convocatoria y proyecto presentamos mediante correo electrónico las siguiente propuestas:

1.- Puesta en valor para uso turístico y como mirador del sitio de los Dólmenes de Antequera Patrimonio de la Humanidad, de la Ermita de Veracruz, con la adecuación y de los accesos a la misma, y la regeneración urbana del entorno.

2.- Impulso de la creación del geoparque del arco calizo de la provincia de Málaga, un geoparque europeo es un territorio que incluye un patrimonio geológico singular y una estrategia de desarrollo territorial sostenible. Debe contar con límites claramente definidos y una extensión suficiente para un desarrollo económico y territorial conjunto. Un geoparque europeo debe comprender cierto número de lugares geológicos de singular importancia en términos de calidad científica, rareza, valores estéticos y educacionales. La mayoría de los geoparques europeos además de ser parte del patrimonio geológico también deben presentar interés arqueológico, ecológico, histórico y cultural. Un geoparque debe tener un papel activo en el desarrollo económico de su territorio a través de la promoción del patrimonio geológico y el desarrollo del geoturismo.

3.- Mejora de la accesibilidad peatonal en la carretera A-343, en el tramo que discurre desde el Parque Atalaya hasta el Mirador Turístico ubicado más adelante de la calle Santa María la Vieja, con la creación de dicho Mirador Turístico en dicha vía se podría contemplar la Alcazaba, la Peña de los Enamorados y la Vega de Antequera, y desde la que se puede contemplar el Camorro.

4.- Recuperación y puesta en valor de la Laguna de Herrera. Recordemos que la Laguna de Herrera, que era una de las de mayores dimensiones de toda Andalucía, fue desecada al final de los años sesenta. Ello la relegó al olvido durante tres décadas hasta la campaña de reivindicación que SEO/BirdLife emprendió en los años 90, centrada en la elaboración de un estudio ambiental sobre la misma y una propuesta para su recuperación y protección. Años más tarde, y tras una década de actuaciones con el fin de alcanzar dichos objetivos, se consigue, ya con el apoyo de otros colectivos como la Plataforma Antequera Habitable y Ecologistas en Acción, que la Junta de Andalucía incluya la laguna en el Inventario de Humedales de Andalucía. De este modo la laguna de Herrera se encuentra incluida en el Plan Andaluz de Humedales, lo que supone su reconocimiento oficial, facilitando la restauración y posterior protección.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Por lo anteriormente propuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Ilmo. Pleno del Ayuntamiento de Antequera adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que en el futuro todos aquellos proyectos o actuaciones que repercutan directamente en el modelo de ciudad y que puedan ser financiados o cofinanciados por otras Administraciones, sean fruto de un proceso de debate ciudadano y se incorporen las propuestas que hayan sido aportadas por la sociedad civil organizada o no, en el marco del Consejo Económico y Social.

Segundo.- Que se dé traslado del texto íntegro de la moción y de los acuerdos presente acuerdo a todos los miembros que integran el Consejo Económico y Social de la ciudad de Antequera y a las distintas Asociaciones Vecinales de Antequera y sus anejos.

Antequera a 11 de Enero de 2016”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y diez votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, se obtiene como resultado un empate. A la vista de ello, el asunto es nuevamente sometido a votación y ante la persistencia de dicho empate resuelve el mismo el señor Alcalde-Presidente con su voto de calidad en contra de la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para el debate de las distintas propuestas realizadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para su inclusión en el Proyecto DUSI para Antequera presentado por la Diputación de Málaga, por lo que la misma es desestimada.

15. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA RETOMAR LAS NEGOCIACIONES CON LA ORDEN DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS, EN EL SENTIDO DE ADQUIRIR LA PARTE DEL CONVENTO CONVERTIDA EN RESIDENCIA PARA SU USO COMO RESIDENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada nuevamente por veintiún miembros corporativos, lo que supone la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para retomar las negociaciones con la Orden de las Religiosas Agustinas, en el sentido de adquirir la parte del convento convertida en residencia para su uso como residencia pública para personas mayores, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA RETOMAR LAS NEGOCIACIONES CON LA ORDEN DE LAS RELIGIOSAS AGUSTINAS, EN EL SENTIDO DE ADQUIRIR LA PARTE DEL CONVENTO CONVERTIDA EN RESIDENCIA PARA SU USO COMO RESIDENCIA PÚBLICA PARA PERSONAS MAYORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según noticias aparecidas en los medios de comunicación en el año 2012, el equipo de gobierno había retomado las conversaciones con la Orden de las religiosas Agustinas con vistas a volver a abrir la iglesia conventual de Madre de Dios de Monteagudo, cerrada desde abril de 2004, por traslado de las monjas que quedaban en el convento. Una parte del convento se transformó en residencia de estudiantes, si bien tuvo que cerrar por la imposibilidad de las religiosas de poder atenderla. Fue declarado Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, por Decreto 204/2006, de 14 de noviembre (BOJA nº 234 de 4/12/2006).

A la luz de las citadas informaciones, el Grupo Municipal de IU Antequera, presentó en el mes de septiembre de 2012 una Moción de adquirir la parte del convento convertida en residencia para su uso como residencia pública para personas mayores, pues dichas negociaciones se estaban realizando en el sentido de las conversaciones consistirían en permitir a la congregación la venta del convento y la residencia para su utilización como hotel y restaurante. A cambio, la orden religiosa cedería el templo al Obispado que facilitaría su posterior uso por parte del Ayuntamiento para destinarlo a algún uso de tipo religioso.

Este espacio se encuentra situado en pleno centro urbano de la ciudad. Tanto por su ubicación como por la parte de residencia que ya se encuentra construida, reúne unas condiciones inmejorables para convertirla en una residencia pública para personas mayores, de la que tan necesitada se encuentra nuestra ciudad. La forma de adquisición puede ser a través de compra directa o permuta por otros terrenos de propiedad municipal. En cualquier caso, consideramos de gran importancia disponer de este espacio que permitiría solventar una de las carencias que tiene nuestra ciudad en atención a nuestros mayores.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En otro orden de cosas, qué duda cabe de la riqueza artística y arquitectónica del Convento que permanece cerrado desde el año 2007, privando a la ciudad de una parte importante de nuestro patrimonio histórico en un claro incumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, por ello mediante la presente moción solicitamos a la propiedad la apertura del convento 4 días al mes tal y como establece la Ley de Patrimonio Histórico.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone el siguiente

ACUERDO

Primero.- Retomar las negociaciones con la orden de las religiosas Agustinas, en el sentido de adquirir la parte del convento convertida en residencia, para su uso como residencia pública para personas mayores.

Segundo.- Instar a la Orden de las Religiosas Agustinas, a que en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, proceda a la apertura al público de forma gratuita 4 días al mes del Convento, en los días y horarios previamente establecidos, debiendo reintegrar al espacio los bienes muebles que figuran en el Decreto 204/2006 de 14 de Noviembre de 2006 Boja 234.

Tercero.- Dar traslado del texto integro de la moción y de los presentes acuerdos a la Delegación de Cultura en Málaga de la Junta de Andalucía, al Obispado de Málaga y a la Orden de las Religiosas Agustinas.

Antequera 12 de enero de 2016.”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por dos votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ocho abstenciones y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que totaliza los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para retomar las negociaciones con la Orden de las religiosas agustinas, en el sentido de adquirir la parte del convento convertida en residencia para su uso como residencia pública para personas mayores.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

16. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE ACOMETAN TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO “LEÓN MOTTA”.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para que se acometan todas las obras necesarias para la corrección de las deficiencias estructurales en las instalaciones del Colegio Público “León Motta”, por el Grupo proponente se había solicitado su retirada para la presentación de otra moción con el mismo título por vía de urgencia en esta misma sesión, pero con diversas modificaciones en su contenido, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

17. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA BÚSQUEDA DE UN ESPACIO Y LAS INSTALACIONES ADECUADAS AL NÚMERO DE ALUMNOS DEL CEPER “IGNACIO DE TOLEDO” DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la búsqueda de un espacio y las instalaciones adecuadas al número de alumnos del CEPER “Ignacio de Toledo” de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE UN ESPACIO Y LAS INSTALACIONES ADECUADAS AL NÚMERO DE ALUMNOS DEL CEPER IGNACIO DE TOLEDO DE ANTEQUERA

Los centros de Educación de Adultos, también llamados de Educación Permanente, imparten desde Formación Básica (alfabetización) hasta el acceso a la universidad para personas adultas. En estos centros, con una metodología adaptada para los adultos, se prepara al alumnado para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, para el acceso a ciclos formativos de grado medio, para el acceso a la Universidad para mayores de 25 años, también imparten formación en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Patrimonio Cultural y medioambiental, Idiomas, etc. En Antequera el CEPER IGNACIO DE TOLEDO, presta una labor importantísima en nuestra ciudad, y su excelente labor ha dado como fruto que desde el año 2011 a 2016 haya duplicado el número de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

personas que reciben formación. Sin embargo el espectacular aumento de matrículas no ha ido acompañado de un aumento en inversión por parte de la Junta de Andalucía, ni de un apoyo por parte del Ayuntamiento de Antequera para la búsqueda de un espacio adecuado al número de alumnos y de unidades que oferta el centro.

La falta de inversión por parte de las Administraciones competentes, hace que los docentes y los alumnos tengan que hacer esfuerzos titánicos para poder conseguir sus objetivos. Y es que los usuarios del CEPER IGNACIO DE TOLEDO son en su mayoría, personas que por su edad no han podido disfrutar de una formación en idiomas o nuevas tecnologías y que ahora en la mayoría de los casos, superados los 50 años ven como este centro público es su única opción para recibir una formación adecuada a sus necesidades.

Mientras Ayuntamiento y Junta de Andalucía, se pelan por ver a quien corresponde dotar de medios materiales y humanos y la ubicación del CEPER en un espacio adaptado a sus necesidades, los mas de 688 alumnos que reciben formación siguen sin tener ordenadores con los que desarrollar su formación, sin espacio físico adecuado al numero de alumnos o sin una climatización adecuada, entre otras muchas carencias.

Por lo anteriormente propuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Ilmo. Pleno del Ayuntamiento de Antequera adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que el Ayuntamiento de Antequera realice un estudio y proyecto en coordinación con la actual Dirección del Centro, los alumnos/as y la Dirección Provincial de Educación sobre las deficiencias, materiales y humanas del CEPER IGNACIO DE TOLEDO, así como la posibilidad de una nueva ubicación para el centro acorde a las necesidades actuales del mismo.

Segundo.- Que una vez haya sido realizado dicho estudio y proyecto, sea suscrito por las Administraciones un Convenio de Colaboración entre las mismas con un cronograma de ejecución y unos compromisos presupuestarios para la ejecución de dicho proyecto de inversión.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos y del texto íntegro de la moción a la Dirección del centro, a la Delegación Provincial de Educación de Málaga así como al Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Antequera a 11 de Enero de 2016”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la búsqueda de un espacio y las instalaciones adecuadas al número de alumnos del CEPER “Ignacio de Toledo” de Antequera.

18. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACOMETA LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN URGENTE DEL CORTIJO “LAS MEZQUITAS”.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para instar a la Junta de Andalucía a que acometa las obras de consolidación y rehabilitación urgente del Cortijo “Las Mezquitas”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

1.- MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A QUE ACOMETA LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN URGENTE DEL CORTIJO LAS MEZQUITAS

Hace diez años el Ayuntamiento de Antequera y la Junta de Andalucía daban a conocer a la comunidad científica internacional, de la mano de su descubridor, Carlos Gozalbes Cravioto, el hallazgo arqueológico más importante de época medieval en la Península Ibérica de los últimos años: una mezquita rural inédita en la Vega de Antequera. Los especialistas en Arqueología Medieval no dudaron en calificarla como la mezquita rural más importante de España.

En diciembre de 2008 este inmueble fue declarado BIC, con la categoría de Monumento, por la Junta de Andalucía. Durante este año se están realizando trabajos de limpieza arqueológica y de consolidación del edificio, financiados por uno de sus propietarios y bajo la supervisión de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Antequera, según hemos podido conocer a través de los medios de comunicación <http://www.andaluciacentro.com/> (sábado 29 de noviembre de 2015). En este sentido nos preguntamos cuál ha sido el papel de Ayuntamiento de Antequera en estas obras de consolidación.

Los trabajos de investigación, que se han desarrollado en paralelo a los trabajos de consolidación, adelantan en un siglo la cronología propuesta hasta ahora, estableciéndola en el siglo IX: época emiral. Esto, junto con otros hechos, parece señalar el evidente interés



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

propagandístico del edificio, plasmado tanto en su monumentalidad como en su tipología estructural, de planta cuadrada. El edificio que no ha llegado tiene una evidente inspiración califal y las dimensiones también nos hablan de una intervención estatal, más que de una esporádica actuación popular. Su gran extensión nos indica que tuvo que ser un santuario rural de una enorme importancia, puesto que en ningún momento de la Edad Media la población de los alrededores justificaba un templo de estas dimensiones, ni tampoco de esta calidad constructiva. En efecto, se trata de una mezquita rural de grandes dimensiones, con varias naves, y cuya sala de oración, con 370 m², podría albergar a unas 740 personas.

A nivel artístico hay que señalar la presencia de un importante número de arcos de herraduras en diferentes partes del inmueble y muy especialmente en lo que podría considerarse el acceso al haram, compuesto por una serie de naves en las que se ha utilizado un tipo de arcos semejantes a los que podemos encontrar en mezquitas como la de Córdoba o la de Madinat al Zahra. Otro elemento que define la monumentalidad espacial de esta mezquita es su patio o sahn, formado por un cuadrado casi perfecto de 28,25 metros de lado que indica la importancia que pudo tener este inmueble religioso en ese enclave rural.

La mezquita consta de dos partes claramente diferenciadas: el sahn y el haram. El primero presenta una estructura cuadrangular de aproximadamente 30 metros, construida en mampostería, que delimita el espacio del patio y donde posiblemente estaría ubicada la sabil o fuente de las abluciones. El haram estaría definido mediante tres naves paralelas y transversales al muro de la quibla y por otras ocho naves perpendiculares a dicho muro, habiéndose conservado algunos de los arcos de herradura de separación de las naves, así como parte del alfiz que enmarca el vano de acceso al patio.

Por lo anteriormente propuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Ilmo. Pleno del Ayuntamiento de Antequera adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que la Administraciones Competentes suscriban con la actual propiedad del CORTIJO LAS MEZQUITAS un convenio de colaboración a 25 años, para la puesta en valor y uso de la Mezquita y su difusión turística y cultural.

Segundo.- Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Cultura de Málaga en colaboración con el Ayuntamiento de Antequera y la Propiedad del Cortijo las Mezquitas a:

1.- Realizar una intervención de urgencia que evite el continuo y acelerado deterioro del BIC sin menoscabo de posteriores actuaciones integrales de conservación y restauración aplicando una metodología basada en el conocimiento del bien, a través de los correspondientes procesos de investigación y estudios previos, y en la adecuación de los proyectos a las características y circunstancias de cada inmueble.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2.- Promover el conocimiento y aprecio de este importante Patrimonio, facilitando su interpretación, a través de la creación de itinerarios y la edición de publicaciones, entre otras medidas, y facilitando, en los casos que sea posible, su apertura al público.

3.- Implicar a todas las Administraciones e Instituciones en la consecución de los objetivos anteriores, principalmente en la ejecución de intervenciones de conservación y restauración y en la difusión de este Patrimonio, corresponsabilizando de este modo a otros agentes sociales.

Tercero- Dar traslado de los presentes acuerdos y del contenido del voto emitido por cada uno de los grupos municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Antequera a la propiedad (dirección que podrá ser hallada mediante la averiguación en catastro de la propiedad), a la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

Antequera a 11 de Enero de 2016”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para instar a la Junta de Andalucía a que acometa las obras de consolidación y rehabilitación urgente del Cortijo “Las Mezquitas”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la propiedad del Cortijo “Las Mezquitas”, a la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Cultura de Málaga.

19. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos, y cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

La historia de los presupuestos participativos tiene sus orígenes en Porto Alegre (Brasil) en 1.989, cuando sus responsables políticos electos acordaron cambiar el método de toma de decisiones en relación al presupuesto municipal, consecuencia de unas organizaciones sociales que exigían una mayor transparencia y justicia social en el territorio en el que habitaban. Este cambio de método implicaba apostar por la creación y fortalecimiento de espacios ciudadanos, en los que residiera la capacidad de proponer y decidir a qué actuaciones públicas se destinaría el dinero del municipio. De esta manera, se pretendía fortalecer a la ciudadanía y su capacidad de incidir en las políticas públicas, al tiempo que favorecer la inclusión social mediante una distribución más equitativa de los recursos públicos, haciendo partícipes de estos a los barrios y capas sociales más excluidas. Porto Alegre inauguraba así una nueva forma de gestión de lo público, basada en la participación universal de la ciudadanía y en el carácter vinculante de los resultados de dicho proceso. Se abrió paso así, un nuevo tipo de municipalismo basado en la democracia participativa. En estos 20 años de recorrido del presupuesto participativo, las experiencias se han extendido y multiplicado por el mundo, existiendo hoy más de mil entidades locales que deciden el destino de su presupuesto de manera participativa. En España, durante estos últimos años, numerosos municipios se han sumado a esta iniciativa, asumiendo así la necesidad de profundización democrática y de fortalecimiento de la ciudadanía y del sector público.

El interés suscitado por este tipo de procesos políticos en el ámbito universitario ha permitido que en la actualidad dispongamos de numerosas investigaciones que atestiguan que el desarrollo y maduración en el tiempo de prácticas políticas como el presupuesto participativo, influyen en una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas, favoreciendo la inclusión de colectivos históricamente excluidos de la toma de decisiones y el fortalecimiento de la ciudadanía y el compromiso de esta con el espacio público.

El presupuesto participativo está siendo una herramienta útil para mejorar el grado de transparencia de las administraciones locales que lo llevan a cabo, al tiempo que está abriendo reflexiones profundas sobre cómo se desarrollan los municipios y cómo se pueden desarrollar desde una óptica más participativa, equitativa y sostenible.

Los presupuestos participativos son una herramienta de planificación local donde la TRANSPARENCIA es una de sus características principales. Además, en el marco actual de crisis económica, donde se hace necesario adaptar y priorizar las necesidades, los procesos de presupuestos participativos son una oportunidad para la organización social y para los sectores más afectados por dicha crisis, fortaleciendo el papel del municipalismo en este contexto de cambio. Que las vecinas y vecinos tengan la posibilidad de decidir el destino de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

los recursos públicos es un componente esencial de los presupuestos participativos, de la misma forma que puedan servir para reforzar las redes sociales y su capacidad de cogestión y acción frente a la crisis.

El Ayuntamiento de Antequera, podría decidir apostar por la democracia participativa como forma de gobierno, con el fin de fomentar la puesta en marcha de los presupuestos participativos, generando espacios ciudadanos de encuentro, debate y decisión sobre la gestión pública de los recursos, abriendo la posibilidad de extender y visibilizar esta práctica innovadora de apuesta por la democracia participativa desde lo local.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IULV-CA propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno a ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincial del “Autorreglamento de Presupuestos Participativos” aprobados por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria de fecha once de junio de dos mil diez.

Segundo.- Elaboración de los presupuestos participativos para las obras a realizar durante el año 2016, partiendo del método iniciado en el año 2009 y recogido en el autorreglamento de presupuestos participativos.

Tercero.- Dar traslado del texto íntegro de la presente moción a las Asociaciones de Vecinos de Antequera así como a todas las Asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la ciudad.

Antequera a 11 de Enero de 2016”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la moción presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma se expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

20. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA IMPLANTACIÓN DE TRES NUEVAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la implantación de tres nuevas ordenanzas fiscales para el año 2016, en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

21. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO DE AYUDA AL PAGO DEL IBI.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que el presente punto del orden del día, relativo a moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida para la creación de un reglamento de ayuda al pago del IBI, en la Comisión Informativa correspondiente y a instancias del Grupo proponente se había pedido que fuera retirado del orden del día por los motivos que en la misma se hicieron constar, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sin voto particular alguno y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda la retirada del presente punto del orden del día.

22. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA QUE SE ACOMETAN TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO "LEÓN MOTTA".

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo para que se acometan todas las obras necesarias para la corrección



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de las deficiencias estructurales en las instalaciones del Colegio Público “León Motta”, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA), al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN

MOCIÓN PARA QUE SE ACOMETAN TODAS LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO LEÓN MOTTA

El Colegio Público del León Motta de Antequera, se ubica en un solar de 10.000 metros cuadrados y cuenta con dos edificios, datando su construcción de más de 30 años son pocas las actuaciones que se han realizado en dicho colegio en los últimos años. Este colegio público con actualmente con 400 alumnos y alumnas y se ha destacado por ser un centro donde la participación no sólo es un concepto sino un objetivo y una realidad.

Por desgracia la excelente labor educativa realizada por los profesionales de este centro educativo público se ve en el día a día empañada por las deficiencias estructurales que el propio edificio presenta y la carencia de recursos materiales y humanos suficientes para desarrollar su labor día a día en el centro. Estas carencias están siendo suplidas con una involucración personal por parte de los trabajadores y trabajadoras, la propia dirección del centro y los padres y madres de los alumnos/as del propio Colegio que trasciende con creces su responsabilidad como profesionales o madres y padres. No es la primera vez que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento la situación de este colegio ya en el año 2012 el AMPA del Colegio León Motta de Antequera protestó con pancartas y cascos ante el peligro de desplome de las cornisas del colegio público, por lo que pedían a la Junta de Andalucía que actuase y arreglase los tejados en mal estado.

En aquella ocasión se actuó y finalmente se solucionó la situación sin embargo otras deficiencias quizás menos llamativas pero igual de importantes para el adecuado desarrollo educativo de los menores siguen en la interminable pelea de Administraciones (Ayuntamiento y Junta de Andalucía) sobre quién recae la responsabilidad del arreglo de las mismas y en medio como siempre los ciudadanos y ciudadanas y en este caso aún peor los niños y niñas de nuestra ciudad que serán los hombres y mujeres del mañana de nuestro futuro.

Mientras Ayuntamiento y Junta de Andalucía siguen en su particular pelea de competencias, interpretables todas ellas según con el cristal con el que se miren, el parque infantil del centro sigue esperando una solución definitiva (los elementos de juego instalados son claramente insuficientes), el cuadro de electricidad está claramente desfasado y anticuado (con el consiguiente incumplimiento de normativa actual y los inconvenientes propios de un elemento que no estaba pensado para las necesidades actuales del centro), los accesos al Colegio son claramente mejorables, la pista deportiva presenta un estado no adecuado para



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

un centro publico, el Colegio únicamente cuenta con un Administrativo a 12 horas semanales, y el Ayuntamiento no tiene un plan de cobertura de las eventuales bajas por asuntos propios o enfermedad que puedan causar no sólo el Conserje del Centro sino de cualquiera de los centros públicos de nuestra ciudad.

Todo ello hace necesario que las Administraciones Públicas con competencias, Ayuntamiento y la Delegación Provincial de Educación, tomen conciencia de la importancia de estos asuntos, aparquen sus diferencias ideológicas y se pongan a trabajar coordinadamente para buscar soluciones que satisfagan a todas las partes.

Por lo anteriormente propuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Ilmo. Pleno del Ayuntamiento de Antequera adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Realización de un estudio por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de las deficiencias en el mantenimiento del CP “León Motta” que pudieran conllevar un peligro para el alumnado.

Segundo.- Solicitar al ISE de Infraestructuras Educativas y a la Delegación Provincial un informe técnico sobre el estado estructural y de las instalaciones del CP “León Motta” para la realización de las mejoras necesarias en ese Centro.

Tercero.- Dar traslado de los presentes acuerdos y del contenido del voto emitido por cada uno de los grupos municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Antequera a la Dirección del Colegio León Motta, al AMPA del Colegio León Motta, al Consejo Escolar del Colegio León Motta y a la Delegación Provincial de Educación de Málaga así como al Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Antequera a 11 de Enero de 2016”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción presentada sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida para que se acometan todas las obras necesarias para la corrección de las deficiencias estructurales en las instalaciones del Colegio Público “León Motta”.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del presente acuerdo a la Dirección del Colegio “León Motta”, a la AMPA del Colegio “León Motta”, al Consejo Escolar del Colegio “León Motta”, y a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Andalucía en Málaga, así como al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

23. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PREPARACIÓN DE PROYECTOS Y SOLICITUDES PARA PODER ACOGERNOS A LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA LA INSERCIÓN LABORAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, EL RETORNO DEL TALENTO Y EL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIO, EMPLEA JOVEN Y EMPLEA+30, ENTRE OTROS.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre preparación de proyectos y solicitudes para poder acogernos a la Ley de medidas urgentes para la inserción laboral, la estabilidad en empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo de la Junta de Andalucía, cooperación social y comunitario, Emplea Joven y Emplea+30, entre otros.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

24. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROPUESTAS PARA LA DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE ANTEQUERA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre propuestas para la dinamización turística de Antequera.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

25. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INCLUSIÓN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO URBANO DE CLÁUSULAS QUE GARANTICEN LA SUBROGACIÓN DEL ACTUAL PERSONAL, QUE PRESTA EL SERVICIO, EN LA NUEVA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista sobre inclusión en el pliego de condiciones del concurso público para la prestación del servicio urbano de cláusulas que garanticen la subrogación del actual personal, que presta el servicio, en la nueva empresa adjudicataria.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

26. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE CAMPOS DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES 2016.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión por urgencia, fuera del orden del día, de un nuevo punto relativo a moción del Grupo Municipal Socialista para concurrir a la convocatoria del Instituto Andaluz de la Juventud para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2016.

Sometida la cuestión a votación, el Pleno, en votación ordinaria y por diez votos a favor de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, ninguna abstención y once votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la presentación de dicho asunto por vía de urgencia, desestimándose por tanto su debate y resolución en la sesión plenaria.

27. DE URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

motivo de urgencia, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señor Matas García, quien procede a dar lectura a la moción que presenta su Grupo en defensa de las Escuelas de Hostelería de la provincia de Málaga, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN POR TRÁMITE DE URGENCIA:

EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

La Escuela de Hostelería La Cónsula es un centro de formación de referencia nacional, que en los últimos años ha formado a decenas de profesionales de la hostelería de primer nivel, entre ellos varias estrellas Michelin. Sin embargo, hace un tiempo que se ha convertido en noticia por ver amenazada su existencia debido a la nefasta gestión por parte del gobierno andaluz, dándose una situación de impago a proveedores y profesores (a los que se debe ya ocho pagas), cierre del restaurante y suspensión de las clases y la actividad.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la competencia exclusiva de la Junta en las políticas activas para el empleo, que incluyen los cursos de formación profesional.

Los Consorcios Escuela de Hostelería de Andalucía encuentran en fase de cambio en el modelo de gestión. Después de mucho batallar se aprobó un Decreto-ley que establece el itinerario normativo par que fueran asumidos al 100% por la Junta de Andalucía, integrándolos en el Servicio Andaluz de Empleo, y se dotaron de las partidas presupuestarias necesarias para pagar las deudas que estas escuelas habían ido acumulando, y garantizar su supervivencia y viabilidad.

Actualmente, la Escuela de Hostelería La Cónsula y Fonda de Benalmádena, son los únicos de los diez Consorcios Escuela de Hostelería que no han culminado su integración en el Servicio Andaluz de Empleo, lo que según el gobierno andaluz es necesario para garantizar su supervivencia y viabilidad. Es sorprendente, además, que se han integrado los consorcios que no están funcionando, mientras que La Cónsula, cuyos empleados no han dejado de trabajar a pesar del retraso en el cobro de sus nóminas y no se han suspendido las clases, no se han integrado aún.

Hasta ahora se han ido incumpliendo, una a una, todas las promesas y plazos anunciados por el gobierno andaluz, incluso las realizadas en marzo y diciembre por la propia Presidenta de la Junta de Andalucía, llevando a la desesperanza al alumnado, que ven cómo pierden uno o dos cursos en muchos casos viniendo de fuera de nuestra provincia, y profesorado que lleva seis pagas mensuales y dos extras sin cobrar. Mientras la ciudad, y todo el sector turístico, ve cómo el “buque insignia” de la formación de excelencia de los profesionales de la Hostelería, clave para un turismo de calidad que es la principal industria económica de nuestra provincia, se encuentra al borde de la desaparición.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Los motivos esgrimidos por los responsables de la Junta de Andalucía para explicar esta situación resultan incomprensibles. Es difícil de entender que la justificación legal es que no se cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley 5/2015 que redactó el propio gobierno andaluz, concretamente no se realiza la liquidación de las cuentas porque la Junta de Andalucía no realiza los pagos a que resulta obligada. Es incomprensible que, según el Director General de Formación para el Empleo, el principal escollo para la liquidación sea precisamente que La Cónsula ha seguido funcionando e impartiendo sus clases. Y resulta también incomprensible, e incluso intolerable, que a pesar del argumento anterior, el propio Director General de Formación para el Empleo pida ahora al profesorado de La Cónsula que continúen trabajando sin cobrar.

Málaga y su provincia van a defender sus escuelas de hostelería y para ello se están sumando los esfuerzos de todos los colectivos, asociaciones, partidos, así como personalidades de gran prestigio del mundo de la cocina y la cultura, para incrementar las iniciativas y movilizaciones en defensa de La Cónsula, La Fonda y el CIO Mijas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Provincial de Izquierda Unida Para la Gente propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- El Ayuntamiento de Antequera en Pleno, apoya las iniciativas y movilizaciones que se están desarrollando en defensa de las Escuelas de Hostelería de La Cónsula y La Fonda, y el CIO Mijas.

2º.- El Ayuntamiento de Antequera insta al gobierno andaluz a que, de forma inmediata, reinicie las clases y la actividad en la Escuela de Hostelería de La Cónsula.

3º.- El Ayuntamiento de Antequera insta al gobierno andaluz a que, de forma urgente, pague las nóminas adeudadas a la plantilla de La Cónsula, así como el resto de pagos a los que resulta obligado.

4º.- El Ayuntamiento de Antequera insta al gobierno andaluz a que, de forma urgente, culmine la integración de la Escuela de Hostelería de La Cónsula en el Servicio Andaluz de Empleo.

5º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Junta de Andalucía.

Antequera a 21 de Enero de 2016”.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente propone que la moción presentada sea sometida a votación.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la moción presentada, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- 1º. Prestar aprobación a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en defensa de las Escuelas de Hostelería de la provincia de Málaga.
- 2º. Disponer la remisión de certificación del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

28. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La señora Hidalgo Romero pregunta al señor Álvarez Cabello si no cree necesario que en la zona de “La Negrita” existiera más iluminación.

Le responde el señor Álvarez Cabello que se revisará.

La señora Hidalgo Romero ruega al señor Álvarez Cabello que se corrija el fuerte olor desagradable existente en la zona de los servicios de “La Negrita”.

El señor Álvarez Cabello le contesta que toma nota de ello.

La señora Hidalgo Romero ruega al señor Álvarez Cabello que se proceda a limpiar las fuentes de agua públicas existentes en esa zona.

Le responde el señor Álvarez Cabello que se cerciorarán de ello y tomarán las medidas oportunas.

La señora Hidalgo Romero pregunta en relación con el estado en que se encuentra el pliego del servicio de transporte urbano.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de los trámites que se están realizando en relación con este expediente.

La señora Hidalgo Romero pregunta si está pensado retirar la caseta de obras del Camino de la Campsa.

El señor Carmona Sánchez le responde que está previsto hacerlo.

La señora Hidalgo Romero pide que se le informe sobre la solución que se le va a dar al balancín del parque infantil existente en la plaza de Fernández Viagas, que sigue roto.

Le contesta el señor Carmona Sánchez que se ha reparado pero que el mal uso ha provocado que vuelva a romperse y habrá que ver si se puede reparar el nuevo balancín.

La señora Hidalgo Romero pregunta en qué punto de negociación está el convenio del cuartel de la Guardia Civil y el pliego.

El señor Carmona Sánchez le responde que la reunión está prevista para finales de enero, que todavía no ha tenido lugar, pero que informarán de las negociaciones que se están llevando a cabo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Hidalgo Romero pregunta quién controla la calidad y el precio de los actos organizados en el Teatro Torcal.

Le contesta la señora Cebrián Sotomayor que no tiene conocimiento de que haya habido problemas con los últimos espectáculos ofrecidos y en cuanto al precio lo ponen las compañías que los organizan, y por lo que respecta a la calidad, es una cuestión relativa, pues no todos los espectáculos gustan a todos. No obstante, las decisiones se apoyan en los criterios y las opiniones del personal técnico de la Fundación Municipal de Cultura.

La señora Hidalgo Romero pregunta si hubo alternativa a la suspensión de la salida de la cabalgata de Reyes, pues el sitio buscado no parecía muy seguro.

La señora Cebrián Sotomayor le responde que nunca hubo alternativa porque se puso a llover y esa decisión no fue fruto de la improvisación, todo estaba pensado para salir y el sitio alternativo que se buscó tenía todas las medidas de seguridad.

El señor Matas García solicita que se le informe sobre la previsión de apertura del Centro de Alzheimer.

El señor González Muñoz le contesta que le hará llegar su respuesta por escrito.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que está pendiente el tema de la adjudicación.

El señor Matas García pregunta por las actuaciones que se piensan acometer en relación con una loseta suelta existente en el Pabellón "Fernando Argüelles", así como en la Alameda de Andalucía, a la altura de un comercio de telefonía, en la que hay un hundimiento.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que son tres hundimientos los que existen en la Alameda de Andalucía, uno de los cuales ha sido causado por una plataforma elevadora usada para pintar y se le ha comunicado a la Comunidad de Propietarios para que lo reparen.

El señor Matas García pregunta por la situación de los tres cotos de caza existentes y en concreto el del "Cortijo de las Cabras", cuyo vencimiento se producirá próximamente, y pide también que se plantee que los nuevos adjudicatarios no hagan de ello un negocio y que la Sociedad de Cazadores siga siendo la que los explote. También ruega que se controlen las mejoras que hacen los adjudicatarios de la explotación.

El señor Álvarez Cabello le contesta que lo saca a concurso la Junta de Andalucía y en relación con la Sociedad de Cazadores se está en conversación respecto de las cuestiones de competencia municipal.

El señor Matas García pregunta, en relación con un escrito presentado por vecinos de calle Calzada, pidiendo una reunión con el Alcalde a efectos de solucionar el problema de ruidos e incluso aglomeraciones y suciedad en los portales de los bloques colindantes.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Le responde el señor Alcalde-Presidente que el Concejal de Seguridad, la Concejala de Comercio y él mismo se han reunido con los “pubs”, luego se reunirán con los vecinos y posteriormente con los bares distintos de los “pubs”. Continúa diciendo que hay que ver todos los intereses y derechos en conflicto a fin de compatibilizar descanso, ocio y comercio.

El señor Morente López pregunta sobre el tema del Mercado y en concreto el número de aparcamientos que había antes de la obra y los que habrá después y si son libres o de estacionamiento regulado.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que son los mismos pero con alguna incorporación que se ha podido hacer.

El señor Morente López, en relación con la pista de hielo y el coste excesivo de la misma, pregunta quién la ha pagado y a cuánto ha ascendido el coste de energía.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que ha costado lo mismo que el año pasado, que el coste de la electricidad lo ha pagado el Ayuntamiento pero que desconoce el importe de ese concepto.

El señor Morente López ruega que el precio de las visitas al “Belén de Playmóvil”, el correspondiente a los colegios, fuese lo más cercano a cero euros.

La señora Cebrián Sotomayor le contesta que un euro y medio no le parece un coste excesivo.

El señor Morente López, en relación con un azulejo existente en la calle Cristobalina Fernández y que hace alusión al 18 de julio, y que al constituir una efeméride de la barbarie, ruega que se quite en cumplimiento de la Ley de memoria histórica.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que lo que haya en ese sentido se quitará.

El señor Morente López pregunta si el estudio de necesidades técnicas correspondiente al contrato de transporte urbano está hecho, si es posible conocerlo y aportar sugerencias los Grupos Municipales.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que está hecho, que constituye un anexo el pliego y cuando esté informado se les dará acceso.

El señor Morente López pregunta quién tomó la decisión de que no saliera la cabalgata el día de Reyes.

Le responde la señora Cebrián Sotomayor que ella es la Delegada responsable y en cuanto tal Delegada, junto con el señor Alcalde, lo decidieron, oídos el personal de la Fundación Municipal de Cultura y la Policía Local.

El señor Morente López dice que sería oportuno organizar de alguna manera el que se permita incrementar el número de aficionados que acudan a Polonia a la competición de balonmano.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que las agencias de viajes son las que deben organizarlo y cada persona individualmente debe pagarse sus gastos.

El señor Morente López pregunta sobre qué ideas se tienen previstas en la remodelación de la Plaza de San Sebastián y en concreto si se va a quitar la cabina telefónica en mal estado, así como el andamiaje del edificio Boudéré.

Le responde el señor Carmona Sánchez que los andamios no son municipales, si bien los autorizó el Ayuntamiento, y en cuanto a la remodelación de la plaza existen varias alternativas, están trabajando en distintos proyectos y cuando los tengan decididos se lo comunicarán.

El señor Morente López pregunta, en relación con una reunión que se celebró con la Comunidades de Regantes “La Laguna” y “La Camorra” a finales de noviembre del año pasado y a la que no acudió el Ayuntamiento, y rogaría que fuese algún técnico a dichas reuniones.

El señor Carmona Sánchez le contesta que en esas comunidades no hay recursos municipales.

El señor Morente López ruega que en la medida en que próximamente concluye el plazo para presentar solicitudes de ayuda en temas urbanísticos, se considere la posibilidad de presentar una solicitud de ayuda para “El Henchidero”.

El señor Morente López pregunta si el proyecto de Biblioteca de Autores Antequeranos en plurianual.

Le responde el señor Rosas Gallardo que la partida actual es sólo para este año.

Interviene el señor Alcalde-Presidente que la inversión es sólo para este Presupuesto.

La señora Pascual Zapata pregunta sobre la estación de tren de la avenida de la Estación y la proyectada del AVE y en relación con eso, cuándo podrían estar terminadas las obras.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que según la información dada por ADIF confía en que estará operativa la del centro en este año.

El señor Chicón Porras formula un ruego solicitando una mayor limpieza del Polígono Industrial a la altura de la avenida del Romeral y calle Cueva de Viera dada la suciedad existente en esa zona por la proximidad a la misma de un establecimiento de comida rápida.

Le responde el señor Álvarez Cabello que es cierto pero que ocurre más los fines de semana, pero que no obstante se intentará reforzar la limpieza en esos días.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Chicón Porras dice que a los campos de Fútbol-7 de Parquesol asisten muchos padres a ver a sus hijos a entrenar en la Escuela Municipal de Fútbol y ruega que se instalen bancos para poder sentarse.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que ya fueron instalados unos bancos.

La señora Galán Lozano interviene diciendo que se pondrán algunos más pero que evidentemente no habrá para todos los padres y que se verá el asunto con el Área de Parques y Jardines.

El señor Chicón Porras, en relación con la información que facilitó la Concejala de Turismo con el número de visitantes, ruega que se le facilite el informe en que se basó y asimismo ruega que conste en el acta dicha petición con los parámetros en que se basó ese informe.

Le responde la señora Jiménez Martínez que no tiene ningún inconveniente en darle esa información, que son datos públicos y en definitiva, son los mismos que manejaba su Grupo Municipal cuando estaba en el Gobierno.

La señora Melero Gutiérrez pregunta si hay prevista alguna actuación para arreglar el asfalto de la avenida Poeta Muñoz Rojas, el cual está deteriorado por el tránsito de los camiones de la obra que se acometió.

El señor Carmona Sánchez le contesta que está prevista esa actuación pero cuando exista algo más de disponibilidad económica, pero que no se descarta tomar medidas de refuerzo en esa zona para que se deteriore lo menos posible.

La señora Melero Gutiérrez ruega que se vea la posibilidad de colocar un espejo en la esquina de calles Rodalcuizas y Juan Casco.

Le responde el señor González Muñoz que se estudiará.

La señora Melero Gutiérrez pregunta quién controla en el Ayuntamiento el cumplimiento de las concesiones administrativas de uso de la vía pública.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que si se trata de quioscos o plataformas es el Área de Actividades, que es donde generalmente va todo, pero que va en función del uso solicitado.

La señora Melero Gutiérrez muestra una foto con la situación en que se encuentran los jardines del Cortijo, necesitados de una limpieza y un mantenimiento.

Le responde el señor Alcalde-Presidente que se le dirá al concesionario para que lo mantenga en las condiciones adecuadas.

La señora Melero Gutiérrez pregunta a quién le corresponde el mantenimiento del parque infantil del Cortijo.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente le contesta que al concesionario y que se le comunicará para que acometa las mejoras necesarias.

La señora Arranz Vázquez pregunta qué ocurrió con los treinta refugiados que iban a venir a Antequera.

Le responde el señor Luque Jaime que están a la espera de que lleguen los treinta primeros y también pendientes de que se termine el lugar para su acogida, que será el convento de Santa Eufemia.

La señora Arranz Vázquez pregunta en qué punto se encuentra la moción conjunta aprobada en noviembre relativa al corte de suministros energéticos.

El señor Luque Jaime le contesta que se está valorando la posibilidad económica de hacer ese tipo de contratos.

La señora Arranz Vázquez, en relación con el bono deporte en nado libre, pone de manifiesto que hay un incremento en el precio en el horario de tarde-noche y pregunta por qué el bono de diciembre no ha podido seguir para el año en curso y el precio establecido de dieciséis euros en horario de mañana no puede seguir para ese horario.

Le responde la señora Galán Lozano que el bono es exitoso, que en el año dos mil doce costaba veinte euros, pero que no obstante van a tratar de arreglarlo escuchando a la gente.

El señor Calderón Carrillo hace un ruego en relación con el mantenimiento del parque infantil situado en los Altos de Santa Catalina, que no se mantiene, y en el cual, la vegetación se adentra en las instalaciones del parque sin que exista vallado perimetral y que puede afectar a la seguridad de los niños y dice finalmente que también hay residuos, por lo que pide que se atienda esta petición de los vecinos.

El señor Carmona Sánchez le contesta que toma nota del ruego y que actuarán.

El señor Calderón Carrillo, ruega, dado el lamentable estado de las pistas del campo de Fútbol-7, así como el elevado coste de su alquiler, lo que provoca que los vecinos tengan que marcharse a otras localidades a jugar, que se adoptasen medidas al respecto.

Le responde la señora Galán Lozano que necesita un mantenimiento, pero que su estado no es lamentable y que el mantenimiento se hará cuando se pueda.

El señor Calderón Carrillo formula un ruego consistente en que se actualicen los datos que figuran en la web municipal en relación a los precios existentes para este año.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que toman nota y se actualizarán.

El señor Calderón Carrillo, sobre una moción de este Pleno relativa a la convocatoria del Instituto Andaluz de la Juventud para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes 2016, pregunta si se



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

había presentado por el Ayuntamiento algún proyecto para estos centros para los meses de julio y agosto.

Le responde el señor Rosas Gallardo que el coste es inasumible.

El señor Calderón Carrillo pregunta el destino de los doscientos quince millones de euros inicialmente previstos por la Unión Europea para la construcción del Anillo Ferroviario y si se va a perder esa cantidad o se va a destinar a otro proyecto.

El señor Alcalde-Presidente le contesta que el proyecto del Anillo fue una falacia del PSOE.

Interviene el señor González Muñoz diciendo que se está en negociaciones para que se quede el dinero en Antequera, en otro proyecto que podría ser el Puerto Seco.

La señora León Artacho pide al señor Alcalde-Presidente que se solicite informe jurídico sobre la obligatoriedad de sacar a concurso los talleres.

El señor Alcalde-Presidente le responde que se solicitará y se hará cuando se pueda.

La señora León Artacho pide que conste en el acta la petición de ese informe.

Continúa preguntando la señora León Artacho en qué estado está el Inventario.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el trabajo de campo finalizó en el mes de diciembre, faltando ahora realizar las tareas de volcado de datos y la aplicación informática.

La señora León Artacho ruega que se realice el mantenimiento del recinto ferial, en concreto la zona de aparcamientos, así como que se limpien las canalizaciones para evitar el deterioro.

El señor Carmona Sánchez le responde que es un problema del proyecto redactado en su momento.

Interviene el señor Alcalde-Presidente diciendo que si el problema es de mantenimiento se realizará dentro de la programación establecida.

La señora León Artacho ruega respuesta a su petición de información sobre el Patrimonio Municipal de Suelo, así como también pide que le sea facilitada el Acta de arqueo a fecha uno de junio y que también solicitó.

Le contesta el señor Alcalde-Presidente que el Acta ya le fue remitida y que por lo tanto no se le va a volver a facilitar.

La señora León Artacho pide que conste en el acta de la sesión que no se le va a volver a facilitar la información que ya le fue remitida en su momento.



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria General accidental, certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,